



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Aníbal de Jesús Lopera Lopera
Demandado:	Francisco Luis Betancur Múnera y Otra
Radicado:	630013103002-2022-00174-00
Asunto:	Corre traslado informe del secuestre y resuelve solicitud

Para los fines legales pertinentes, córrase traslado por el término de ejecutoria del presente auto el informe del secuestre visto en el doc. 053 y 054 que corresponde al mes de septiembre y octubre del presente año, donde se indica que el bien inmueble se encuentra ocupado y funcionando tratamiento de pieles.

Con relación a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante doc.049, para que se le compartan los anexos relacionados en el informe del secuestre visible en el doc. 45, del cual sólo se desprenden fotografías que se encuentran en el mismo archivo, se le informa que se observa son informes del secuestre para diferentes procesos, más no se refiere anexos para este informe, lo cual puede corroborarlo examinando el expediente en la constancia de trazabilidad de la remisión de dicho archivo como se puede observar.

INFORMES JUZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO O DE ARMENIA QUINDIO

Daniel Andres Fuquenes <dany832@hotmail.com>

Vie 28/07/2023 13:50

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 14 archivos adjuntos (2 MB)

2004-00002.pdf; 2017-00016.pdf; 2017-00019.pdf; 2018-177.pdf; 2019-139.pdf; 2020-133.pdf; 2021-00062.pdf; 2021-241 + ANEXOS.pdf; 2021-265.pdf; 2021-300.pdf; 2022-00012 + ANEXO.pdf; 2022-00028.pdf; 2022-139.pdf; 2022-174 + ANEXOS.pdf;

buenas tardes

le envio los informes mensuales de mato de 2023 cada uno con numero de radicado

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72063bb6b157108e2b6284bc9d23601228964bb0131e04f42825d918fe254b1**

Documento generado en 29/11/2023 07:47:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>